# 36706 - Sacrificar un animal (udíyah) por el fallecido

## Pregunta

¿Es permisible ofrecer un sacrificio por el fallecido?

## Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los musulmanes están unánimemente de acuerdo en que está prescripto ofrecer un sacrificio animal (udíyah), y es permisible hacerlo a nombre de quien ha fallecido, a causa del significado general del reporte del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él): “Cuando el hijo de Adán fallece, todas sus buenas obras llegan a un fin excepto tres: la caridad permanente, el conocimiento beneficioso, y un hijo recto que reza por él”. Narrado por Muslim. Abu Dawud, at-Tirmidi y an-Nasá'i, y por al-Bujari en al-‘Adab al-Mufrad, de Abu Hurairah. Sacrificar un animal a su nombre es una forma de caridad permanente, porque beneficia a la persona que ofrece el sacrificio, a la persona, fallecida, y a otros.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza.